

LICENCIAS DE CONDUCIR EDOMÉX 2021

REQUISITOS



ESCANÉAME

SERVICIO PARTICULAR

LICENCIA
(por 1ª vez)

"A" AUTOMOVILISTA


"C" MOTOCICLISTA


"E" CHOFER


1. Acta de nacimiento, impresión digital o Carta de naturalización.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
3. Identificación oficial vigente con fotografía:
(credencial del INE, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, pasaporte, matrícula consular, licencia para conducir vigente expedida por el Gobierno del Estado de México).
4. Comprobante de domicilio original o impresión digital no mayor a 3 meses a partir de su fecha de facturación; que contemple los siguientes datos: nombre de la calle, número, colonia, municipio, estado y código postal (recibo de teléfono de línea fija, agua, luz, predial o constancia de domicilio expedida por la autoridad municipal competente).
5. El interesado deberá presentar y aprobar el examen de conocimientos del Reglamento de Tránsito del Estado de México (únicamente para trámites nuevos).
6. Comprobante de pago de derechos.

RENOVACIÓN

- Licencia anterior (solo en caso de contar con ella).
- Del apartado LICENCIA (por 1ª vez)
requisitos: 2, 3 y 6.

DUPLICADO

- Acta de robo o extravío, debidamente requisitada.
- Del apartado LICENCIA (por 1ª vez)
requisitos: 2, 3 y 6.

CONSTANCIA

- Original y copia de su última licencia de conducir (solo en caso de contar con ella).
- Llenado de solicitud de constancia y/o historial de licencia, permiso o tarjetón de conducir.
- Del apartado LICENCIA (por 1ª vez)
requisitos: 2, 3 y 6.

NOTAS:

- La constancia puede ser tramitada por el titular de la licencia o en su defecto por un familiar directo (padres, hermanos, hijos o cónyuge) quien deberá de acreditar dicho parentesco mediante documento público que así lo indique y presentar además de los documentos antes mencionados, una carta poder debidamente requisitada adjuntando copias simples de identificación con fotografía del otorgante, apoderado y testigos.
- En caso de detectarse alguna inconsistencia de datos se hará necesario presentar los documentos correspondientes.
- En caso de que la credencial para votar vigente (INE) contenga el domicilio completo del solicitante, podrá considerarse como comprobante de domicilio, sin perjuicio de que presente el documento indicado anteriormente.
- En caso de no aprobar el examen, no será posible entregar la licencia correspondiente y no habrá devolución del monto pagado.
- Es necesario que todos los documentos sean originales, estén en buen estado y sean coincidentes en cuanto al contenido de datos personales.
- El duplicado únicamente tendrá vigencia por el tiempo que reste a la licencia original.
- Tratándose de trámites nuevos, renovaciones o duplicados de licencia, las personas con discapacidad o lesiones deberán presentar certificado médico expedido por institución de salud pública, en términos del artículo 43 del Reglamento de Tránsito del Estado de México, en el que se indique que el interesado es apto para conducir vehículos automotores.

CONTÁCTANOS

LICENCIAS DE CONDUCIR EDOMÉX 2021

REQUISITOS



ESCANÉAME

CONTÁCTANOS

SERVICIO PARTICULAR

PERMISO PROVISIONAL
DE PRÁCTICA
"D"

PERMISO
PROVISIONAL

"a"
15 AÑOS

PERMISO
PROVISIONAL

"b"
16-17 AÑOS

1. Acta de nacimiento, impresión digital o Carta de naturalización.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
3. Identificación oficial vigente con fotografía:
*Las credenciales expedidas por autoridades educativas que cuenten con autorización o con reconocimiento de validez oficial.
(pasaporte, Certificado de estudios de secundaria o preparatoria, carnet o credencial institucional del Sector Salud).
4. Comprobante de domicilio original o impresión digital no mayor a 3 meses a partir de su fecha de facturación; que contemple los siguientes datos: nombre de la calle, número, colonia, municipio, estado y código postal (recibo de teléfono de línea fija, agua, luz, predial o constancia de domicilio expedida por la autoridad municipal competente).
5. El interesado deberá presentarse acompañado de cualquiera de los padres o tutor legal debidamente identificado con cualquiera de los siguientes documentos:
(credencial del INE, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, matricula consular).
6. El interesado y alguno de los padres o tutor deberán firmar la carta responsiva.
7. El interesado deberá presentar y aprobar el examen de conocimientos del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
8. Comprobante de pago de derechos.

DUPLICADO

1. Acta de robo o extravío, debidamente requisitada.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
3. Identificación oficial vigente con fotografía:
*Las credenciales expedidas por autoridades educativas que cuenten con autorización o con reconocimiento de validez oficial.
(pasaporte, Certificado de estudios de secundaria o preparatoria, carnet o credencial institucional del Sector Salud).
4. El interesado deberá presentarse acompañado de cualquiera de los padres o tutor legal debidamente identificado con cualquiera de los siguientes documentos:
(credencial del INE, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, matricula consular).
5. El interesado y alguno de los padres o tutor deberán firmar la carta responsiva.
6. Comprobante de pago de derechos.

NOTAS: (Aplican para los trámites nuevos de Practica Provisional "A" y/o "B" y duplicados).

- En caso de detectarse alguna inconsistencia de datos se hará necesario presentar los documentos correspondientes.
- En caso de que la credencial para votar vigente (INE) contenga el domicilio completo del solicitante, podrá considerarse como comprobante de domicilio, sin perjuicio de que presente el documento indicado anteriormente.
- En caso de no aprobar el examen, no será posible entregar el permiso correspondiente y no habrá devolución del monto pagado.
- Es necesario que todos los documentos sean originales, estén en buen estado y sean coincidentes en cuanto al contenido de datos personales.
- El duplicado únicamente tendrá vigencia por el tiempo que reste al permiso original.
- Tratándose de trámites nuevos, renovaciones o duplicados de licencia, las personas con discapacidad o lesiones deberán presentar certificado médico expedido por institución de salud pública, en términos del artículo 43 del Reglamento de Tránsito del Estado de México, en el que se indique que el interesado es apto para conducir vehículos automotores.
- Los portadores de estos permisos, deberán ir acompañados en el vehículo por un responsable que cuente con licencia de conducir.
- Los permisos antes mencionados no autoriza al menor de edad conducir motocicletas.
- Este trámite no aplica para extranjeros.